



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51999

31/10/2018

131316

**AUTOR/A:** PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GS); MARTÍNEZ OLMOS, José (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS); MORALES LÁZARO, Antonio (GS); LIMA CID, Fuensanta (GS); CABALLOS MOJEDA, José (GS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GS); RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Cultura y Deporte, que no cuenta con partida presupuestaria específica destinada a proyectos concretos vinculados a la conmemoración del V Centenario de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, ha participado en los apartados siguientes:

- El Real Decreto 582/2017, de 12 de junio, crea y regula el funcionamiento de la Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes, y adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, que ejerce asimismo funciones de Secretaría.
- Se trata de un órgano colegiado interministerial, cuya presidencia corresponde a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. La Vicepresidencia primera y la Vicepresidencia segunda corresponden, respectivamente, al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y a la Ministra de Defensa. La Vicepresidencia tercera corresponde al Ministro de Cultura y Deporte.
- En un sentido amplio, el Gobierno participa en todas las actividades, dado que esta conmemoración fue considerada Acontecimiento de Especial Interés Público (AEIP) por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (Disposición Adicional sexagésimo cuarta), por lo que los promotores tienen ocasión de acogerse a beneficios fiscales que suponen una merma



de los ingresos del Estado. A día de hoy, ya se han articulado todos los mecanismos necesarios para que la aplicación del AEIP sea efectiva.

Por su parte, según los datos de que dispone el Ministerio de Defensa, no existe ninguna partida diferenciada en el Presupuesto del Departamento (2012-2018) dedicada al “V Centenario vuelta al mundo de Magallanes - Elcano”.

Los actos realizados en 2018 se han financiado con cargo a partidas de carácter general en cada ámbito.

Madrid, 21 de enero de 2019